

Cataluña crea la Agencia Tributaria, previa al consorcio con el Estado

Barcelona

La Generalitat aprobó ayer el proyecto de ley de creación de la Agencia Tributaria de Cataluña, un organismo que gestionará, liquidará, inspeccionará y recaudará los impuestos propios y cedidos totalmente, y que es el primer paso para crear antes de agosto de 2008 el consorcio tributario con el Estado.

El «conseller» de Economía, Antoni Castells, recordó que el nuevo Estatut obliga a que la agencia tributaria catalana esté creada antes del 9 de agosto de 2007 y que un año más tarde, como máximo, debe ponerse en funcionamiento el consorcio tributario con el Estado para los impuestos compartidos y la Generalitat debe pactar con el Estado los mecanismos de nivelación de la financiación catalana.

Por su parte, la Generalitat valenciana recurrió ante el Tribunal Supremo el Real Decreto que regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria, que distribuye los recursos entre las comunidades autónomas para atender a los desplazados extranjeros, al considerar que no recibe una compensación «ajustada».

El vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Pedro Solbes, aplaudió ayer que las comunidades autónomas que firmaron en el año 2001 el modelo de financiación sanitaria «como definitivo» ahora consideren que «debería revisarse».

«Venimos diciendo desde hace mucho tiempo que no nos parecía razonable que ese modelo fuera definitivo», destacó Solbes, que dio la bienvenida a quienes hayan reconsiderado su postura.